



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 73 -2021-MDP/T.

Pocollay, 14 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 1016-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 01249-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por el Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 199-2021-SGDET-GDSE-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay - 2021", e Informe N° 582-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 19) y 20) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: La Municipalidad en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "Promover actividades culturales diversas; Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afropereviana". Y en el Sub numeral 2.4) del numeral 2) del artículo 84° de la misma norma en mención, señala que, "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Que, con Informe N° 199-2021-SGDET-GDSE-MDP-T de fecha 13 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, hace de conocimiento que este 15 de octubre se celebra el "Día Internacional de la Mujer Rural", proponiendo realizar un homenaje; por lo que eleva la propuesta de Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay-2021", el cual contiene un presupuesto por la suma de S/. 1,353.00 Soles, solicitando realizar el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, con Informe N° 01249-2021-GDSE-GM/MDP-T de fecha 13 de octubre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, manifiesta que, como parte de las actividades programadas durante el presente ejercicio según POI del periodo 2021, y en atención al informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita la aprobación del Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay-2021", con el objetivo de reconocer y difundir el rol importante de la mujer rural en el Distrito de Pocollay.

Que, con Informe N° 1016-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 14 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto al trámite de aprobación del Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay-2021" con un presupuesto por la suma de S/. 1,353.00 Soles, indica que el presente Plan de Trabajo forma parte de las actividades por el Día de la Mujer a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico contempladas en el POI - 2021; en ese sentido y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, otorga la Disponibilidad Presupuestal a fin de atender lo solicitado, según la siguiente cadena funcional programática y funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5001101.23.051.0115
META SIAF	: 0052-2021
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO TOTAL	: S/. 1,353.00





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 2021-MDP/T.

Que, el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay-2021", tiene como objetivo general de reconocer y difundir el rol importante de la mujer rural en el Distrito de Pocollay, y como objetivo Específico de realizar actividades a fin de resaltar y reconocer la labor de la mujer rural, así como el de difundir y rememorar el día de la Mujer Rural, siendo los beneficiarios del Plan de Trabajo las distintas mujeres rurales que forman parte del Distrito de Pocollay e indirectamente la población de Pocollay en general, turistas, entre otros; el cual será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 582-2021-GAJ-MDP-T de fecha 14 de octubre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la aprobación del Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay-2021", con el objetivo general de reconocer y difundir el rol importante de la mujer rural en el Distrito de Pocollay, el cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un costo presupuestal de S/. 1,353.00 Soles, con una duración de la ejecución del plan de un (01) día calendario a la aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay-2021", el cual tiene como objetivo general de reconocer y difundir el rol importante de la mujer rural en el Distrito de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP-T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL EN EL DISTRITO DE POCOLLAY-2021" de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que contiene un costo presupuestal por la suma de S/. 1,353.00 Soles, conforme al Informe N° 1016-2021-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAF
GAJ
GPPDO
GDSE
EFTIC

